ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA Nº LPO 009 DE 2025

OBJETO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMBIA MI CASA EN LOS MUNICPIOS DE MANAURE URIBIA, MAICAO Y RIOHACHA - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

FECHA: 30 de diciembre de 2025

HORA DE INICIO: 11:00 A.M.

FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA:

NOMBRE	CARGO
GERMÁN MEDINA FRANCO	Jefe Oficina Asesora de Contratación

CONTRATISTAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA:

NOMBRE	CARGO
AMINADETH LOPEZ ARRIETA	Contratista – Oficina de Contratación

OFERENTES ASISTENTES:

Oferentes conectados a través de enlace de ZOOM remitido por la entidad estatal a través del módulo de mensajes de la Plataforma SECOP II.

OFERTA	PROPONENTE	ASISTE / NO ASISTE	PARTICIPANTE	ROL DE PARTICIPANTE
1	JUNOSAWA FOUNDATION	NO ASISTE		

INTERESADOS ASISTENTES:

NOMBRE	ROL

ORDEN DEL DIA:

I. Instalación de la Audiencia.
II. Inscripción para el uso de la palabra por parte de los oferentes o interesados para expresarse acerca del informe de evaluación definitivo.
III. Se concederá el uso de la palabra por única vez al oferente o interesado de conformidad con la inscripción, para que participe por un término de 3 minutos, con el objeto de exponer las observaciones que sobre la evaluación definitiva quiera presentar.
IV. Se concederá el uso de la palabra por única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la verificación y evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes, con una duración máxima de 3 minutos.
V. Suspensión de la audiencia por el término prudencial necesario en el cual la entidad revisará el contenido de las observaciones para hacer su pronunciamiento.
VI. Respuesta de la Entidad a las observaciones presentadas en el desarrollo de la audiencia.
VII. Lectura de conclusiones del Informe de Evaluación Definitivo y del listado de Oferentes habilitados y con asignación de puntaje previo a la apertura de sobre de propuesta económica.
VIII. Apertura y traslado de Propuestas Económicas de proponentes habilitados previa publicación de la TRM, lo cual incluye verificación de datos de las propuestas económicas y corrección aritmética en caso de requerirse.
IX. Aplicación de la fórmula definida según TRM publicada y asignación de puntaje por el factor económico.
X. Traslado a proponentes habilitados para observaciones respecto del aspecto económico por un término de tres (3) minutos.
XI. Réplica por parte de proponentes habilitados por espacio de tres (3) minutos.
XII. Pronunciamiento de la entidad a las observaciones si las hay.

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA Nº LPO 009 DE 2025

XIII. Totalización de los puntajes y establecimiento del orden de elegibilidad.
XIV. Recomendación de adjudicación o declaratoria desierta por parte del Comité Evaluador.
XV. Lectura de la decisión adoptada por el representante de la Entidad o su delegado.
XVI. Clausura de la audiencia.

DESARROLLLO DE AUDIENCIA:

I. INSTALACIÓN

Siendo las 11:00 AM del día 30 de diciembre del 2025, se inicia la audiencia pública de adjudicación o declaración de desierta dentro del proceso de licitación pública LPO 009 DE 2025.

Esta audiencia se lleva a cabo conforme a lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 30 de la ley 80 de 1993 que indica*: "(…) Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitados en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad (…)"*

II. INSCRIPCIÓN Y LECTURA DE SOLICITUD DE USO DE LA PALABRA POR PARTE DE LOS OFERENTES O INTERESADOS PARA EXPRESARSE ACERCA DEL INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO.

No se presentan solicitudes de uso de la palabra.

III. SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA POR UNA ÚNICA VEZ A LOS OFERENTES O INTERESADOS

No se presentaron solicitudes de uso de la palabra.

IV. SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA POR ÚNICA VEZ AL OFERENTE QUE ASÍ LO SOLICITE, PARA QUE RESPONDA A LAS OBSERVACIONES QUE SOBRE LA EVALUACIÓN DE SU OFERTA HAYAN HECHO LOS INTERVINIENTES, CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 5 MINUTOS

Sin Intervenciones.

V. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA POR EL TÉRMINO PRUDENCIAL NECESARIO EN EL CUAL LA ENTIDAD REVISARÁ EL CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES PARA HACER SU PRONUNCIAMIENTO

No se suspende la audiencia toda vez que no se recibieron observaciones.

VI. RESPUESTA DE OBSERVACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD PRESENTADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

No se presentaron observaciones.

VII. LECTURA DE CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y DEL LISTADO DE OFERENTES HABILITADOS CON ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PREVIO A LA APERTURA DE SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA

Se da lectura a las conclusiones del Informe de Evaluación Definitivo y del Listado de oferentes con asignación de puntaje.

Gobernación de La Guajira

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA Nº LPO 009 DE 2025

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIÓNAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	JUNOSAWA FOUNDATION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

Nº	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	PROGRAMACION DE OBRAS	FORTALECIMIENTO AL EMPLEO LOCAL	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL
1	JUNOSAWA FOUNDATION	PENDIENTE DE ASIGNAR	15	10	PENDIENTE DE ASIGNAR	10	1	0,25	0,25	**46**

VIII. APERTURA Y TRASLADO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE PROPONENTES HABILITADOS PREVIA A PUBLICACIÓN DE LA TRM, LO CUAL INCLUYE VERIFICACIÓN DE DATOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA EN CASO DE REQUERIRSE.

Se desencripta el archivo de propuesta económica cargado en la plataforma SECOP II de los proponentes habilitados, lo cual se detalla a continuación:

Se procedió la verificación aritmética de las ofertas, indicándose que se realizó ajuste al peso de conformidad con el literal b) del acápite de “Correcciones Aritméticas” del Capítulo 4.1 del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual expresa: “*B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero*”.

Que del ajuste al peso realizado sobre los valores ofrecidos por el proponente, se tiene que el valor corregido de la oferta, para la asignación de puntaje, corresponde a:

No.	NOMBRE DEL OFERENTES	VALOR CORREGIDO DE OFERTA ECONOMICA
1	JUNOSAWA FOUNDATION	$ 6.535.978.001

IX. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR EL FACTOR ECONÓMICO Y PROGRAMACION DE OBRA

Se deja constancia que, una vez culminada la verificación del contenido del Sobre 2, en relación a la programación de obra y la oferta económica, atendiendo que JUNOSAWA FOUNDATION es el único proponente habilitado dentro del proceso de selección, la aplicación de cualquiera de los métodos de asignación de puntaje económico previstos en el pliego de condiciones conduce de manera necesaria e invariable a la obtención del puntaje máximo por parte de dicho oferente,. En consecuencia, la determinación del método mediante el valor de la Tasa Representativa del Mercado –TRM– carece de incidencia material en el resultado de la evaluación, razón por la cual, en observancia de los principios de economía, eficiencia y prevalencia del derecho sustancial sobre las formas, la Entidad procede a efectuar la asignación del puntaje correspondiente, dejando expresa constancia de que esta actuación no modifica el resultado del proceso, no afecta la transparencia, la igualdad entre oferentes ni el principio de selección objetiva

Asignación De Puntaje de Oferta Económica:

Oferta Nº	Nombre del Oferente	Valor de la Oferta	Puntaje Asignado
1	JUNOSAWA FOUNDATION	$ 6.535.978.001	38,75

Asignación De Puntaje de Programación de Obra:

El oferente JUNOSAWA FOUNDATION presenta una programación correctamente elaborada sobre las bases y condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones, por lo tanto se debe asignar la totalidad de los puntos del factor técnico evaluado, es decir **15 puntos**.

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA Nº LPO 009 DE 2025

X. TRASLADO A PROPONENTES HABILITADOS PARA OBSERVACIONES RESPECTO DEL ASPECTO ECONÓMICO POR UN TÉRMINO DE TRES (3) MINUTOS

Sin Intervenciones.

XI. RÉPLICA POR PARTE DE PROPONENTES HABILITADOS POR ESPACIO DE TRES (3) MINUTOS.

Sin Intervenciones.

XII. PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES SI LAS HAY.

Al no existir observaciones, no se emite Respuesta de la Entidad y se prosigue con el orden del día.

XIII. TOTALIZACIÓN DE LOS PUNTAJES Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De conformidad con la puntuación de los factores diferentes del económico, asignada en el Informe de Evaluación Definitivo y la asignación de puntaje de factor económico y de programación de obra establecida en la presente audiencia, se procede a la totalización de los puntajes y posterior establecimiento del orden de elegibilidad de los proponentes habilitados.

OFERTA Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	PUNTAJE – PROGRAMACION DE OBRA	PUNTAJE – OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE PRELIMINAR	TOTALIZACION
1	JUNOSAWA FOUNDATION	$ 6.535.978.001	15	38,75	46	99,75

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERTA Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE
1	1	JUNOSAWA FOUNDATION	99,75

XIV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A continuación, el Comité Evaluador, una vez efectuado el análisis y estudio de las ofertas, se permite recomendar al Ordenador del Gasto, la adjudicación del Proceso de Selección **Nº LPO 009 DE 2025**, al proponente **JUNOSAWA FOUNDATION**, identificado con el Nit. 900.025.884-7, representado legalmente por **FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN,** identificado con la cédula de ciudadanía N.º 17.954.540, por el valor corregido de su oferta económica, es decir, **SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL UN PESO M/CTE ($ 6.535.978.001)**, al encontrarse habilitado y en primer lugar del orden de elegibilidad de acuerdo con la asignación de puntaje realizada en el Informe de Evaluación Definitivo y la presente Audiencia.

XV. LECTURA DE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO

El Gobernador de La Guajira, **JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE**, luego de estudiados y analizados los argumentos expuestos por el Comité Evaluador, manifiesta que acogerá la recomendación de adjudicación del Comité Evaluador y se adjudicará, a través de acto administrativo, el Proceso de Selección **N.º LPO 009 DE 2025** al oferente **JUNOSAWA FOUNDATION**, identificado con el Nit. 900.025.884-7, representado legalmente por **FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN,** identificado con la cédula de ciudadanía N.º 17.954.540, por el valor corregido de su oferta económica, es decir, **SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL UN PESO M/CTE ($ 6.535.978.001)**.

Acto seguido, se da lectura del Acto Administrativo que contiene la decisión, Resolución de Adjudicación Nº 2456 de 30 de diciembre de 2025 - **POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION DE OBRA PUBLICA Nº LPO 009 DE 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES -**.

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA Nº LPO 009 DE 2025

XVI. CLAUSURA DE LA AUDIENCIA.

Así las cosas y en vista de que no se formularon solicitudes adicionales, se da por terminada la audiencia de adjudicación y se indica que se continuara con las gestiones contractuales tal como se determinó en los pliegos de condiciones definitivos.

GERMÁN MEDINA FRANCO
Jefe Oficina Asesora de Contratación

AMINADETH LOPEZ ARRIETA
Contratista – Oficina de Contratación